



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, cinco (5) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No 70001-33-33-004-2014-00241
DEMANDANTE: VÍCTOR ANDRÉS URZOLA BADEL
DEMANDADO: NACIÓN – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Vista la nota secretarial que antecede, debido a los problemas técnicos que presentaron los equipos de grabación de la sala de audiencias N° 1, el día 28 de junio de 2016, en la cual se celebró audiencia de pruebas dentro del presente proceso, la grabación realizada en la mencionada audiencia no tiene audio, razón por la cual se hace necesario programar nueva fecha para rehacer la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A. En consecuencia se:

RESUELVE

PRIMERO: Convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia de Pruebas establecida en el artículo 181 del CPACA, para el día 4 de octubre de 2016 a las 10:00 de la mañana.

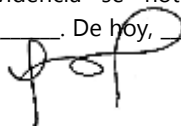
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
SINCELEJO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.



JANNELY PEREZ FADUL
Secretaria